



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO – LA PAZ – BOLIVIA, HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN EN CONTRA DE LUIS MIGUEL DAZA USCAMAYTA Y OTROS SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, MEDIANTE EL AUTO DE FOJAS 225-225 VltA DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----Auto cursante a Fs. 225-225 VltA., de obrados ----- **El Alto, á 18 de Abril de 2024.....EN LO PRINCIPAL Y AL OTROSI 2.- VISTOS:** *En atención a lo solicitado; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el Banco Económico S.A. representado legalmente por Marco Antonio Castellón Teran e Irene Germana Orozco Rivero en contra de Luis Miguel Daza Uscamayta (en calidad de prestatario), Richard Montaña Choque y Susana Uscamayta de Montaña (en calidad de fiadores personales, mancomunados y solidarios), sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate **POR SEGUNDA VEZ** sobre el bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matricula Computarizada No. 2.01.0.99.0080503, con ubicación en la Zona Alto Pura Pura de la Ciudad de La Paz, N° 20, Manzana "U", 2da., Sección, Urb. Unión Alianza, Alto Pura Pura, sobre la extensión superficial de 212.50 Mts2., de propiedad del co-ejecutado Richard Montaña Choque con C.I. N° 7050275 L.P., **para el día Martes 21 de Mayo de 2024 años, a horas 15:00 p.m.** acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Publico Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, **con la rebaja del 20%** sobre la base de su avaluó pericial cursante a Fs. 147-164 de obrados aprobado por Auto de Fs. 169 de obrados, es decir **sobre el valor comercial de \$us.- 9.718,33.- (NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 33/100 DOLARES AMERICANOS)**, designándose como martillero para dicho acto a Ingali Condori Juan Carlos, Martillero Judicial N° 12, con domicilio procesal en la Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle N° 51, entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso OF. 2, celular 71966119, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de Fs. 133 de obrados, no se tiene certeza sobre el adeudo tributario del inmueble objeto del remate..... Publicítese el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes..... En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil..... Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J. Notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.....*

AL OTROSI 1.- *En mérito a la solicitud que antecede y de conformidad Art. 25 numeral 3) del Código Procesal Civil, **LÍBRESE COMISIÓN INSTRUIDA** al Juzgado Público Civil y Comercial de Turno de ciudad de La Paz, para que por el Oficial de Diligencias del referido juzgado se proceda a la notificación del demandado **LUIS MIGUEL DAZA USCAMAYTA** en su domicilio real señalado, con memorial que antecede y el presente Auto, a cuyo efecto por Secretaria del Juzgado fracciónese la provisión de ley correspondiente con las formalidades de rigor al efecto.....*

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito ---- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA – EL ALTO LA PAZ – BOLIVIA --- FIRMA Y SELLA ANTE MI: Abg. Jaime David Nina Mamani – SECRETARIO-ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO – EL ALTO – LA PAZ – BOLIVIA EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-----

Abg. Jaime D. Nina Mamani
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA